



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.075

Viernes 24 de Abril de 2026

Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2026

01 al 22	\$	590.600
23	\$	45.500
Total:	\$	636.100

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-508-2026-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-01200732 -GDESDE-MS - Homologación de RESOL-2026-2871-E-GDESDE-MS - Afectación del Dr. Pisetta Tulio Giancarlo como Director del Hospital Distrital de Los Juríes

VISTO: La RESOL-2026-2871 -E-GDESDE-MS, de fecha 02 de marzo del año 2.026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se Resuelve Homologar la Disposición Interna N.º 05, de fecha 02 de marzo del año 2.026, dictada por la Sra. Directora General de Interior, mediante la cual Dispone, Dejar sin Efecto a la Disposición Interna N.º 05, de fecha 18 de mayo del año 2.018, mediante la cual se Afectó a cumplir funciones al Dr. Salvatierra Juan Felipe D.N.I. N.º 21.112.462, Médico de Acción Radiante, planta permanente del Hospital Distrital de Los Juríes, a cumplir funciones como Director de dicho Hospital, y Afecta al Dr. Pisetta Tulio Giancarlo D.N.I. N.º 33.726.987, Médico de Acción Radiante, planta permanente dependiente del Hospital Distrital de Forres, con funciones en el Hospital de Beltrán, a cumplir funciones como Director del Hospital Distrital de Los

Juríes, a partir de su notificación y hasta nueva disposición al respecto;

Que, dada la naturaleza de lo gestionado, dicho acto administrativo deberá ser Homologado por el Poder Ejecutivo; POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Homológuese la RESOL-2026-2871-E-GDESDE-MS, de fecha 02 de marzo del año 2.026, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia. -

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la Dirección General de Interior, a la Subdirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Personal, a sus efectos. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-509-2026-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-04793477 -GDESDE-SROPCBA#JGM - Homologación RESOL-2026-1315 -EGDESDE-JGM. -

VISTO: El EX-2025-04793477 -GDESDE-SROPCBA#JGM, iniciado por la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Relaciones Internacionales, y la RESOL-2026 -1315-E-GDESDEJGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026 -1315-EGDESDE-JGM, determinando que la misma se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO2025-3295-E-GDESDE -GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-1315-E-GDESDE-JGM, de fecha 11 de marzo del 2026, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-510-2026-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00587310-GDESDE-CPV#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS.

VISTO: El Expediente N.º 2026-00587310-GDESDE-CPV#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de crédito presupuestario asignado al Consejo Provincial de Vialidad, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en su Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Reconversión Luminica de Ruta

Provincial N.º 1 desde Autopista Sgo - La Banda hasta Los Romanos", Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N.º 7.409 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 587310CPVMOP26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	45.803.388,00	45.803.388,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			45.803.388,00	45.803.388,00
TOTAL DE RECURSOS			45.803.388,00	45.803.388,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 587310CPVMOP26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-45.803.388,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DISC.DE LA PCIA.	45.803.388,00
54	11	00	05	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	45.803.388,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 587310CPVMOP26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-45.803.388
54	11	00	05	65	10	Reconversión Luminica de Ruta Provincial N° 1 desde Autopista Sgo - La Banda hasta Los Romanos Localidad: Los Romanos Departamento: Banda	45.803.388
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

**DECRETO-511-2026-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30
DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-05774066

-GDESDE-ME - Adjudicación -
Contratación del Servicio de Vigilancia
Privada en la Escuela Primaria N.º 1.240 y
Secundaria "Bicentenario", y en la Escuela
N.º 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín". -

VISTO: El EX-2025-05774066-
-GDESDE-ME mediante el cual se tramita
la Licitación Pública y Escrita N° 06/2.025
cuyo objeto es la "Contratación del
Servicio de Seguridad Privada en la

Escuela Primaria N°1.240 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras, y en la Escuela N° 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI de la ciudad Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2025-212 -E-GDESDE-ME de fecha 30 de Enero de 2026, se aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" y el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" de la Licitación Pública y Escrita N° 06/2.025 cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Seguridad Privada en la Escuela Primaria N° 1.240 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras, y en la Escuela N° 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI de la ciudad Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 236.545.920,00 (PESOS: Doscientos Treinta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte con 00/100), y se Aprueba el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 06/2.025, para el día 20 de Febrero de 2.026 a las 10:00 hs. en la sede del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en calle 24 de Septiembre 151 - Piso 12 - Complejo Juan Felipe Ibarra, conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 7.253/2.018 y su modificatoria Art. 2 de la Ley 7.267/2018 "Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero";

Que obra Acta de Apertura de fecha 20 de Febrero de 2.026 de la cual surge que se presentó un solo oferente la firma "EL TREBOL SEGURIDAD PRIVADA de SUCESIÓN DE CARLOS DANIEL CLARAMONTE" - CUIT N° 20-14513646-7 cotizando el único renglón por un importe de \$236.545.920,00 (PESOS: Doscientos Treinta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte con 00/100), que coincide con el Presupuesto Oficial, y Acta de Verificación de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en la cual consta que el único oferente ha

cumplimentado con el Sellado de Ley correspondiente;

Que obra Informe del RUPSE del cual surge que la firma "EL TREBOL SEGURIDAD PRIVADA de SUCESIÓN DE CARLOS DANIEL CLARAMONTE" - CUIT N° 20-14513646-7" No registra Penas Ni Sanciones, encontrándose habilitada para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Interna N° 246/2.025;

Que obra el Acta de Preadjudicación en la cual la Comisión de Preadjudicación resalta que la firma de "EL TREBOL SEGURIDAD PRIVADA de SUCESIÓN DE CARLOS DANIEL CLARAMONTE" cumple con los requisitos formales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y que la Oferta Económica coincide con el Presupuesto Oficial. Por lo que aconsejan Preadjudicar la Licitación Pública y Escrita N° 06/2.025 cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Vigilancia en la Escuela Primaria N° 1.240 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras, y en la Escuela N° 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI de la ciudad Capital a la firma "EL TREBOL SEGURIDAD PRIVADA de SUCESIÓN DE CARLOS DANIEL CLARAMONTE" (Única oferta presentada), por la suma de \$ 236.545.920,00 (PESOS: Doscientos Treinta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte con 00/100), con 18 (dieciocho) Vigiladores distribuidos 3 (tres) turnos de 8 hs. diarios (9 Vigiladores por Escuela), durante 12 (doce) meses;

Que obra intervención del Área Legal y Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que dictaminan favorablemente y sugieren la intervención de los organismos de Contralor;

Que obra Intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia que Declara la inexistencia de observaciones en esta instancia, sin perjuicio de posteriores controles que fueren ordenados en virtud de la normativa vigente;

Que Fiscalía de Estado estima que

"Analizadas las actuaciones, esta Fiscalía de Estado no encuentra reparos de índole Legal a la continuidad del trámite, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente contratación al ÚNICO OFERENTE, o sea a la firma "EL TREBOL SEGURIDAD PRIVADA de SUCESIÓN DE CARLOS DANIEL CLARAMONTE" que cotiza por la suma de \$236.545.920,00 (PESOS: Doscientos Treinta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte con 00/100), es decir igual al Presupuesto Oficial";

Atento a ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 06/2.025 cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Vigilancia en la Escuela Primaria N° 1.240 y Secundaria "Bicentenario de la Revolución de Mayo" del Barrio Campo Contreras, y en la Escuela N° 1.239 "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" del Barrio Siglo XXI de la ciudad Capital" y en consecuencia ADJUDICASE a la firma "EL TREBOL SEGURIDAD PRIVADA de SUCESIÓN DE CARLOS DANIEL CLARAMONTE" - CUIT N° 20-14513646-7" el Renglón N° 01 de la Licitación Pública y Escrita N° 06/2.025 para el Servicio de Vigilancia a cargo de 6 (seis) vigiladores por turno de 8 hs. cada uno durante las 24 hs. diarias, lo que hace un total de 18 vigiladores (9 vigiladores por Escuela), por el período de 12 meses, con un costo mensual de \$19.712.160,00 lo que hace un total de \$ 236.545.920,00 (PESOS: Doscientos Treinta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte con 00/100), igual al Presupuesto Oficial, en un todo y en base a los considerandos vertidos precedentemente.-

ARTICULO 2°.- IMPUTASE en la Jurisdicción N° 16 - Programa 01 "ACCIONES CENTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA" - Actividad 01 - Partida 399 "Otros Servicios Varios"

- Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia. -
ARTICULO 3°.- Comunicar, y cursar copia a los Organismos pertinentes a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-512-2026-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00141422 -GDESDE-CEPSI - Adjudicación - Descartables para el CEPsi

VISTO: El EX-2026-00141422 -GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "DESCARTABLES" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$63.883.750,00 (Pesos sesenta y tres millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-1969 -E-GDESDE-MS de fecha 09 de Febrero del 2026, se autoriza al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" a efectuar el llamado a Licitación Pública N°01/2026 para la adquisición de "DESCARTABLES" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón". Que, efectuada las publicaciones de ley, el día 24 de febrero del 2026 tuvo lugar la apertura de la licitación obrando Acta de Apertura (COPDI-2026-00804849 -GDESDE-CEPSI), según la cual se presenta un oferente; 1°) "NUEVO RUMBO S.R.L.", presenciando dicho acto la Comisión de Preadjudicación designada al efecto. -

Que, la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta respectiva (ACTA-2026-00865808-GDESDE-CEPSI), recomendando adjudicar a la firma: 1°) "NUEVO RUMBO S.R.L.", los renglones de conformidad al detalle en Anexo I (IF-2026-00853257-GDESDE-CEPSI), por ser sus precios convenientes a los intereses del Estado, por la suma total de

\$63.883.750,00 (Pesos sesenta y tres millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100). -

Que interviene el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere que habiendo las adjudicatarias cumplido con los requisitos formales, se formule el acto administrativo de adjudicación por parte del Poder

Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Preadjudicación (IF-2026-00906934-GDESDECEPSI). -

Que mediante NO-2026-00920658 -GDESDE-CEPSI interviene Sindicatura del CePSI quien se adhiere a los términos de lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI, no advirtiendo objeción que formular a la prosecución del trámite según su estado. Que mediante RETCC-2026-106 -E-GDESDE-TDEC toma intervención el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la prosecución del trámite hasta el Decreto de aprobación, expidiéndose en el mismo sentido, Fiscalía de Estado de la Provincia en documento IF-2026-01036419 -GDESDE-FDE. -

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- APRUEBASE la Licitación Pública N°01/2026, con el objeto de adquirir de "DESCARTABLES" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón". -

ARTICULO 2°- ADJUDICASE, los renglones que se detallan en el Anexo I (IF-2026-00853257-GDESDE-CEPSI) del presente decreto a la firma: "NUEVO RUMBO S.R.L.", por la suma total de \$63.883.750,00 (Pesos sesenta y tres millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100), por ser la oferta ajustada a las condiciones y especificaciones formales y económicas, resultando ser los precios convenientes y razonables a los intereses del Estado Provincial. -

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00-

Proy.00- Act.02- Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios. -

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-513-2026-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00285057 -GDESDE-CTTI#JGM - Homologa RESOL-2026-1316

VISTO: El EX-2026-00285057 -GDESDE-CTTI#JGM y la RESOL-2026-1316-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-1316-EGDESDE-JGM, de fecha 11 de marzo de 2026;

Que, en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295 -E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-1316-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-515-2026-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00771085

-GDESDE-IPVU#MOP - Incremento Empleados Destajo.

VISTO: El EX-2026-00771085- -GDESDE-IPVU#MOP y la RESOL-2026-474-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 06/03/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se Otorga retroactivo a partir del mes Febrero de 2026 un Incremento Salarial del 42,2%, al personal bajo la modalidad de Destajista que se desempeñan en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Por todo ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todas sus partes, la RESOL-2026-474-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 06/03/2026, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; en virtud a los considerandos que anteceden y cuya copia forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para atender el presente gasto.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-516-2026-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-06184185- -GDESDE-CTTI#JGM - Homologa RESOL-2026-1388

VISTO: El EX-2025-06184185- -GDESDE-CTTI#JGM y la RESOL-2026-1388-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026

-1388-EGDESDE-JGM, de fecha 13 de marzo de 2026;

Que, en la misma, según el Art. 1º, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-1388-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-517-2026-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX - 2026-00644058-GDESDE-DGP#MJDH - Modificaciones Presupuestarias - GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N.º 2026-00644058-GDESDE-DGP#MJDH y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita en su Programa: 25 - "Administración del Personal del Estado Provincial", U.E.: Dirección General de Personal, la creación de la Partida Parcial: "Equipos de Oficina y Muebles", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado, posibilitará al citado organismo contar con créditos presupuestarios necesarios para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo solicitado, no implica incremento del Total Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N.º 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 644058 DGPMJDH26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-689.290,00
14	25	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	689.290,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 644058 DGPMJDH26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-689.290
TOTAL GENERAL							-689.290

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

**DECRETO-518-2026-E-GDESDE-
GSDE**SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30
DE MARZO DE 2026Referencia: EX-2026-00340352
-GDESDE-DGD#MDS - Adjudicación -
Adquisición de zapatillas.VISTO: El Expediente N° 2026 -
00340352- GDESDE-DGD#MDS, del
registro interno del Ministerio de
Desarrollo Social, Promoción Humana y
Relaciones Institucionales con la
Comunidad; y,**CONSIDERANDO:**Que corre Resolución Ministerial
2026-133-E-GDESDE-MJDH de fecha 23
de Febrero del Año 2026, mediante el cual
se autoriza al llamado a Licitación Pública
y Escrita N.º 1/2026, tendientes a la
adquisición de 7.000 pares de zapatillas,
conforme Formulario N° 1, suscripto por
autoridades del Organismo y el Sr.
Gobernador de la Provincia. -Que obra Acta de Apertura,
encontrándose con la presencia de dos
oferentes: PRIMERO: la firma NATTEROCARLOS ANTONIO, CUIT N°
20-12074949-9, quien en principio cumple
con los requisitos exigidos y cotiza en
forma total, por la cantidad de 7000 (siete
mil) pares de zapatillas, por la suma de
Pesos Noventa Millones Novecientos
Treinta Mil con 00/100 (\$ 90.930.000,00).
Que obra Acta de Preadjudicación, en la
cual comisión actuante sugiere:
PREADJUDICAR, al único oferente, la
firma NATTERO CARLOS ANTONIO,
CUIT N° 20-12074949-9, el renglón N° 1,
por ajustarse a lo solicitado en cuanto a la
calidad y cantidad, por la suma de Pesos
Noventa Millones Novecientos Treinta Mil
con 00/100 (\$ 90.930.000,00). -Que obra Dictamen del área legal del
Organismo, en el cual considera que no se
encuentra impedimento legal que formular
al presente trámite. -Que el Honorable Tribunal de Cuentas de
la Provincia constata el efectivo
cumplimiento de los recaudos de la
presentación de la oferta técnica y
económica, por lo que no encuentra
impedimento legal que formular, por loque sugiere la continuidad de la presente
gestión, emitiendo luego, Resolución
2026-113-EGDESDE-TDEC, resolviendo
la inexistencia de observaciones al trámite.
Que Fiscalía de Estado sostiene que
analizadas que fueren las actuaciones
entienden que el procedimiento por el que
ha transitado la Licitación se ha ajustado
a la normativa vigente, por lo que no tiene
objeciones de tipo legal que realizar al
presente proceso licitatorio.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA**DECRETA:**ARTICULO 1°. - APRUEBESE la
Licitación Pública y Escrita N° 01/2026,
destinada a la adquisición de 7.000 (siete
mil) pares de zapatillas, con destino a
niños y adolescentes de familias en estado
de vulnerabilidad social, en un todo de
acuerdo a los considerandos del presente.
ARTICULO 2°. - ADJUDIQUESE la
presente Licitación, a la Firma NATTERO
CARLOS ANTONIO, CUIT N°
20-12074949, por la suma total de Pesos

Noventa Millones Novecientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 90.930.000,00), por la provisión de siete mil (7.000) pares de zapatillas. -

ARTICULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog.11- Sprg 00-Pry 00- A/0. 01- Partida 514 - ayuda Sociales a Personas Financiamiento: 10 - Rentas Generales. - ARTICULO 4°. - Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dr. Ángel Niccolai

**DECRETO-519-2026-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: Autoriza Prorroga Convenio Fund. Nocka Munayki- Mrio. de Justicia.

VISTO: EX-2026-00815079-GDESDE-DD#MJDH, y la solicitud de autorización presentada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para suscribir prórroga de Convenio con la Fundación Nocka Munayki; y,

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo firmado con la Fundación citada tuvo como finalidad el otorgamiento de becas al Programa de Rehabilitación, Prevención, y Formación de Recursos Humanos en el ámbito de Adicciones, en el CENTRO DE DIA "SAN VICENTE".-

Que sobre los argumentos que sustenta la continuidad del convenio aprobado por Decreto N.º 2.234/18, adquiere singular atención y prioridad no cesar los servicios de rehabilitación que brinda la Fundación a la personas que cayeron en el flagelo de la toxico-dependencia, procediendo pertinente la autorización al Ministerio de

Justicia y Derechos Humanos a suscribir prórroga de Convenio Marco y facultar a realizar todo trámite tendiente a cumplir con las obligaciones adquiridas por el Gobierno de la Provincia en dicho Convenio.-

Por ello, y enmarcado en lo dispuesto por Decreto N.º 3295/2025 sobre medidas de control del gasto público, el cual contempla excepciones para programas esenciales de salud y asistencia social, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a suscribir prórroga Convenio entre Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la Fundación NOCKA MUNAYKI, cuyo texto modelo pasa a formar parte integrante del Presente Decreto Digital en archivo embebido.-

ARTICULO 2º.- Facúltase a Ministerio de Justicia y Derechos a realizar todas las gestiones administrativas pertinentes a efectos de cumplir con las pautas establecidas en el acuerdo suscripto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O' Mill

**DECRETO-520-2026-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00589048-GDESDE-SEGE - Fomento de actividades deportivas para niños vulnerables.

VISTO: El EX-2026-00589048-GDESDE-SEG y la Resolución RESOL-2026-54-E-GDESDE-SEGE, y; CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se tramita el otorgamiento de una ayuda económica solicitada por el Señor Secretario de Deportes y Recreación de la Provincia,

destinada al fomento de actividades deportivas de niños provenientes de familias vulnerables, incluidos dentro del programa de contención y recreación sustentable;

Que en ese sentido, el Artículo 1º de la Resolución RESOL-2026-54-E-GDESDE-SEGE, aprueba el beneficio y determina que la misma se dicta Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá homologar la disposición adoptada mediante acto administrativo en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 427/18 y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N.º 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-54-E-GDESDE-SEGE emitida por la Secretaria de Estado de Gestión Económica, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

**DECRETO-2026-521-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2024-04645440-GDESDE-DGCA#MEC - LIC. PÚBLICA N°: 04/2025 - MANTENIMIENTO

VISTO: El Expte. de referencia por el cual la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia tramita la aprobación y

autorización de la Licitación Pública N.º: 04/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento integral del edificio del Organismo, sito en Buenos Aires 136 Casa Taboada; y
CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia, la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia gestiona la contratación del servicio de Mantenimiento Integral del Edificio de la Dirección General de Catastro ubicado en Buenos Aires N° 136 Casa Taboada - Ciudad Capital y demás características que se encuentran detallados en el pliego de bases y condiciones técnicas, generales y particulares adjuntos en el presente E.E., con un presupuesto oficial de \$135.699.999,96;

Que se acompaña RESOL-2025-7450-E-GDESDE-MEC, de fecha 27 de Octubre de 2025, mediante el cual aprueba el pliego y autoriza el presente llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que de conformidad a las normas vigentes se efectuó las publicaciones en diarios locales y el Boletín Oficial de la Provincia, sobre el llamado a Licitación Pública, según consta en las presentes actuaciones; Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, realizando la reserva del crédito pertinente, con imputación a la Jurisdicción 12 - Programa 16 - Pp. 331: MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS; Obra en Acta de Apertura de fecha 12 de Noviembre del año 2.025, en la que se presentó un único oferente: CYMAL S.R.L., procediéndose a la apertura de Sobre N.º: 2, que cotiza un monto total de \$135.699.999,96;

Que obra Acta de la Comisión de Pre-adjudicación, aconseja: 1) Pre adjudicar a la firma "CYMAL S.R.L.", en forma total, consistente en la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del Edificio de la Dirección General de Catastro ubicado en Buenos Aires N° 136 Casa Taboada - Ciudad Capital, por un importe total de \$ 135.699.999,96, dicho importe resulta ser igual que el

presupuesto oficial;

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas declarando la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente EX-2024-04645440-GDESDE-DGCA#MEC, y sugiriendo la prosecución del trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado, manifestando que no tiene objeciones de tipo legal que formular al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo emanado de autoridad competente que apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 04/2025, adjudicando ésta a la firma CYMAL SRL, que cotiza por la suma total de \$ 135.699.999,96, suma igual al Presupuesto Oficial;

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N°: 04/2025, realizada por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral del edificio del Organismo, sito en Buenos Aires 136 Casa Taboada, adjudicando el mismo conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación a la Firma "CYMAL S.R.L.", por la suma de \$ 136.699.999,96 (Pesos: Ciento Treinta y Seis Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve c/96/100), en el marco de lo previsto en la Ley N.º 7.253; en base a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 16 - Pp. 331: MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS.

ARTICULO 3º.- Comuníquese,

Publíquese y dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-522-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00837540-GDESDE-SEGE - Proyecto de escritura para jóvenes y docentes "de Ana Frank a nuestros días".

VISTO: El EX-2026-00837540-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician las gestiones tendientes a lograr la autorización para la implementación y organización de la Cuarta Edición del Proyecto de Escritura para Jóvenes y Docentes "De Ana Frank a nuestros días", propuesta que promueve la creatividad, reflexión y la participación de estudiantes y docentes que incluye estudiantes de 7° grado del nivel primario y de 1° al 5° año del nivel secundario y docentes y equipos educativos;

Que el Gobierno de la Provincia acompaña y auspicia en todas sus manifestaciones, las expresiones culturales y educativas que redundan en beneficio de la comunidad educativa y que responden a las políticas implementadas en esa materia desde el inicio de su gestión;

Que la firma Gozar S.A. autorizada por el Centro de Ana Frank Argentina para América Latina, solicita para la implementación del proyecto en nuestra Provincia, exige el pago de un canon por adelantado, por lo que resulta pertinente autorizar a la Secretaría de Estado de Gestión Económica a contratar el servicio y solicitar un anticipo de fondos compatible con lo establecido por el Artículo 72° de la Ley N.º 6933 de Administración Financiero y Control

Interno del Sector Público Provincial;
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Económica mediante IF-2026-00879936-GDESDE-SEGE concluye que no se encuentra objeción jurídica que formular al Proyecto puesto en consideración;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-97-GDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia del expediente;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial por un importe de \$ 259.000.000,00 (doscientos cincuenta y nueve millones), quedando en consecuencia el presente procedimiento enmarcado en el DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GDSE de Medidas de Control del Gasto Publico

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica, Programa 01 - Acciones Centrales de Secretaria de Estado de Gestión Económica, Actividad 03, P.p. 515 Transferencias a instituciones de enseñanza;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-01001174-GDESDE-FDE concluye que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo, agregados que fueran los recaudos faltantes;

Que, en cumplimiento a lo solicitado por Fiscalía de Estado, se agrega Pliego de Condiciones Mínimas que regirá la presente contratación;

Que el presente acto se enmarca en lo establecido por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DCTO-2025-3295-EGDESDE-GSDE y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector

Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaria de Estado de Gestión Económica a contratar con la firma Gozar S.A. para la implementación en nuestra Provincia de la Cuarta Edición del Proyecto de Escritura para Jóvenes y Docentes "De Ana Frank a nuestros días" y a contratar los servicios necesarios para su organización en el marco de lo previsto por el Artículo 31° Inciso b) y d) de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Secretaria de Estado de Gestión Económica a gestionar ante el Ministerio de Economía de la Provincia los fondos en el marco del Artículo 72° de la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial y FACULTAR al Señor Ministro de Economía asignar el crédito a ejecutarse en el Ejercicio Vigente, en virtud de lo expresado en el Artículo 28° del Decreto DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias.-

ARTICULO 3°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 28 - Secretaria de Estado de Gestión Económica, Programa 01, Acciones Centrales de Secretaria de Estado de Gestión Económica, Actividad 03, P.p. 515 Transferencias a instituciones de enseñanza;

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Jorge Gustavo Murad

DECRETO-2026-523-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 30 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-05951972-GDESDE-SCE#JGM - Rendición de fondos

VISTO: El EX-2025-05951972-GDESDE-SCE#JGM y la Resolución RESOL-2026-1555-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la aprobación de la rendición de fondos solicitados para la organización de evento protocolar del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto;

Que la rendición se ajusta a los lineamientos establecidos por la Acordada ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y la documentación adjunta cumple con los requisitos que establece la reglamentación en materia impositiva vigente;

Que obra en los presentes actuados, informe de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, que sugiere la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución RESOL-2026-1555-E-GDESDE-JGM aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente homologar la Resolución RESOL-2026-1555-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente acto en el marco de lo previsto por la Acordada ACDA-2024-8-E-GDESDE-GSDE emanada del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y de la Ley N°

7.253- Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295 -E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: HOMOLOGAR la Resolución RESOL-2026-1555 -E-GDESDE-JGM emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los

considerandos del presente.
ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de Frías, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, en autos caratulados: **"LUGONES LEOPOLDO DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 23.650/2.025.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LEOPOLDO DEL VALLE LUGONES, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría N° 2, Frías, Miércoles quince (15) de Abril del año 2026. -

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -
Secretaría N° 2

N° 1354 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 100 -
\$ 1500

EDICTO

Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Monte Quemado, en autos **"2667/25 - SUAREZ ONEGA DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DANIEL ONEGA SUAREZ para que en término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Para mayor recaudo legal se transcribe la providencia

que así lo ordena: "Monte Quemado, dieciséis de Septiembre de dos mil veinticinco.- Por Cumplido el recaudo ordenado en el decreto que antecede. En Consecuencia se provee la petición inicial: Téngase al Dr. Alejo Zuain por presentado, por parte, con el patrocinio letrado de la Dra. Torrez Natalia, en el carácter invocado y en representación de la Sra. Silvia Liliana Orellana, en mérito a la copia del Poder General Para Juicios que acompaña, por denunciado domicilio real y constituido el procesal, otórguesele participación. Estando acreditado el deceso del Sr. Daniel Onega Suarez, con el acta de defunción agregada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico local. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Not.-

Secretaría, 16 de Abril de 2026

Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez

N° 1365 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 300 -
\$ 2000

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de 1era. Nominación de La Banda, en autos: **"Expte.: N° 147404 - RECAMAN RUBEN LUIS sobre SUCESION AB-INTESTATO.** Cita y emplaza a herederos y acreedores de RECAMAN, RUBEN LUIS para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por: Juez DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, y Empleado Unzaga Argibay M.

La Banda, 13 de Abril de 2026

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/Cargo de Secretaria

N° 1366 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 100 -
\$ 1500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya. Dra. ANA MARIA GONZALEZ RUIZ JUEZ SUBROGANTE; Secretario/a FIORETTI PAOLA, en autos **"MANSILLA MARGARITA CRISTINA S/ SUCESION-EXPTE. N° 37.765/2025"**. -Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANSILLA MARGARITA CRISTINA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento ley. -Téngase presente el Art 704 a los fines del art 714 del CPCC. Publíquense EDICTOS

por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o Nuevo Diario" de Santiago Del Estero" 18-11-2025

Añatuya, 08 de Abril de 2026

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria
N° 1373 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 100 -
\$ 1500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, Santiago del Estero, a cargo del DR. PEDRO JURI, Juez, y la Secretaria de la DRA. CARMEN ANGELICA MATTAR, en los autos caratulados: **Expte.: 145734 DIAZ MARIO LEANDRO c/ HEREDEROS DE GOROSITO EVE NILDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** se transcribe primer decreto: La Banda, 19 de Febrero de dos mil veinticinco Proveyendo presentación de fecha 13/12/2024 ID 1252840: Agréguese y téngase los recaudos acompañados, habiendo dado cumplimiento con lo ordenado en la providencia que antecede, Provéase en todas sus partes escrito inicial de demanda de fecha 30/09/2024: se pone en conocimiento de las partes que, habiéndose implementado a partir del 1° del corriente mes y año la "Generalización de la Oralidad Civil" mediante acordada del 20/09/2018, los autos referenciados serán tramitados conforme al Protocolo de Gestión de la Prueba.- Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de la Banda, Dpto. Banda de esta provincia de Santiago del Estero, sobre calle Monteagudo N° 514, Barrio Centro, identificado como Fracción de Terreno Parte de los Lotes Números DOS y TRES, de la Manzana 3, (UNIFICADOS), según título, Fracción de terreno Parte del Lote K y Parte del Lote J según plano, con una superficie de 300mts.2, el que se encuentra formado por el polígono A- B- C- D- A, que mide y linda: al Norte, lado AB. mide 10,00mts. y linda con Mas Parte del Lote K y J, de Gorosito, Susana

Beatriz, al Este, lado B- C, mide 30,00mts. y linda con Más Parte del Lote J, de Gorosito Susana Beatriz, al Sur, lado C- D, mide 10,00mts. y linda con calle Monteagudo, y al Este, cerrando el polígono, lado D- A, mide 30,00mts, y linda con Lote L de Gorosito Susana Beatriz, inscripto su dominio en mayor superficie en M.F.R. N° 05-7036, en contra de EVE NILDA GOROSITO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y que se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO, conforme lo establecido por los Arts. 334 y ss del CPCC. Téngase por acompañada la prueba documental inherente al derecho del actor. Córrese traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio procesal en el casillero de notificaciones que corresponda, según lo dispuesto por la Ley 6987 y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo normado por el Art 44 y 360 del CPCC. Asimismo y conforme lo establecido por el ART 1905 del CCCN librese oficio al Registro de la propiedad Inmueble a los fines de la anotación de la litis.- Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. por.: Juez DR. PEDRO JURI, Secretaria DRA. CARMEN ANGELICA MATTAR, asimismo se cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideren con derechos de la parte demandada, para que comparezcan al proceso dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que ejerza su representación. La Banda, 27 de Marzo de 2026
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°
N° 1368 - e. 23 abril - v. 24 abril - p. 300 -
\$ 2000

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PRIMERA NOMINACIÓN. AUTOS: **Expte. Nro.: 777143 en AUTOS caratulado LEDESMA JOSE LUIS contra GUTIERREZ ROSA FRANCISCA Y/U OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS** Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-SUMARIO (ART. 324 y 492 del C. PROCESAL) en contra de FRANCISCA ROSA; ARGELIA JESUS; MARIA BALBINA; EMILIANO LORENZO; HERMA ZUSANA; ALICIA FRANCISCA; ANTONIA DEL CARMEN GUTIERREZ Y TRANSITO PEREZ GUTIERREZ los que se admiten en cuanto por derecho procediere. CÍTESE Y EMPLÁCESE a FRANCISCA ROSA; ARGELIA JESUS; MARIA BALBINA; EMILIANO LORENZO; HERMA ZUSANA; ALICIA FRANCISCA; ANTONIA DEL CARMEN GUTIERREZ Y TRANSITO PEREZ GUTIERREZ para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en su diario local en el que deberá identificarse debidamente el inmueble de la presente acción.- FRACCION DE TERRENO DON JOSE ubicado el DEPARTAMENTO: GUASAYAN LUGAR: SANTA ROSA Camino vecinal BARICENTRO GEO.: -27°49'24.35" 1:- 64°53'1.10" PADRÓN: NO POSEE DOMINIO: N° 15 F° 9 AÑO 1958 (DEPARTAMENTO GUASAYAN) - POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A Mide y Linda: LADO RUMBO DESIGN. MEDIDA ANGULO LINDEROS 1 N A-B 339.37m 90°34'29" LOTE A 1-5 DE GANADERA DEL

NORDESTE S.R.L. CAMINO VECINAL DE PORMEDIO.- B-C 106.71m 100°40'18 " DESCONOCIDO 234 C-D 72.51m 88°40'50" HEREDEROS DE J. M. GUTIERREZ mmmmm D-E 66.23m 170°38'52" HEREDEROS DE J.M. GUTIERREZ 5 E-F 654.12m 268°20'7" HEREDEROS DE J. M. GUTIERREZ 6 F-G 108.26m 278°5'14"

HEREDEROS DE J. M. GUTIERREZ 7 m m ! G - H 7 6 . 7 7 m 187°16'43" HEREDEROS DE J. M. GUTIERREZ 8 H-I 470.79m 76°0'59" DESCONOCIDO 9 S I- J394.34m 89°59'43" JOSE Y EFRAIN RUIZ 10 J-A 1209.07m 89°42'45" JOSE Y EFRAIN RUIZ U Superficie Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A = 35Has 69As

91.53 Cas Fdo. por: Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado MORENO, MARIANO. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N°1363 - e.23 abril - v.24 abril - p.360 - \$2000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

C.P.C.E.S.E. CONSEJO PROFESIONAL CIENCIAS ECONOMICAS SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La H. Comisión Directiva. Convoca a todos los profesionales en Ciencias Económicas inscriptos en las respectivas matriculas a cargo de este Consejo Profesional, a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 21 de Mayo del año 2026, a las 17:00 horas en la Sede de la Institución, sito en calle Buenos Aires N°734 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
2. Memoria y Estados Contables cerrados al 31-12-2025.
3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4. Presupuesto por Grandes Rubros para el periodo Enero - Diciembre 2026.
5. Montos y forma de pago del Derecho de inscripción en la Matricula, Derecho de Ejercicio Profesional, Certificación de Ingresos Personales, Licitud de Origen de Fondos, Legalizaciones y/o Aranceles a partir de Junio 2026. Actualización de Honorarios Mínimos y Éticos y parámetros de las grillas.
6. Aprobar el incremento del 10 % de los Aranceles en los Trabajos Profesionales del 15% de los Honorarios Mínimos y

Éticos para todas las tablas vigentes desde Diciembre 2025 AD REFERENDUM de esta Asamblea General Ordinaria, implementados mediante Resolución de la H.C.D. N° 39/2025.

Nota: En caso de no contar con el número suficiente de matriculados, la Asamblea se realizará una (1) hora más tarde con el número de matriculados presentes.

Cr. JORGE NEME - Presidente

Cra. JUDITH ANDREA LANDRIEL - Secretaria

N°1358 - e. 22 abril - v. 24 abril - p. 200 - \$ 3000

SOCIEDAD RURAL DEL SUDESTE SANTIAGUEÑO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Sudeste Santiagueño. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en el local social sito en Belgrano Prolongación Km 1, Bandera Dpto. Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, el día martes 28 de Abril de 2026, a las 20:00 Horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2) Designación de tres (3) Asociados para aprobar y firmar el ACTA DE ASAMBLEA, juntamente con el Presidente y Secretario.

3) Lectura del Acta Anterior.

4) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado e informe del Revisor de Cuenta, correspondiente al Ejercicio N° 55 cerrado el 31 de Diciembre de 2025.

Nota: Conforme con las disposiciones estatutarias, si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente una hora después, con los asociados presentes.

Bandera - Santiago del Estero.

ERNESTO A. JURADO - Presidente

N°1371 - e.23 abril - v.24 abril - p.200 - \$1000

ASOCIACIÓN CIVIL DE HOCKEY MAMIS - ADULTOS "TIERRA DE ENCUENTRO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de MAYO del 2026, a las 20:00hs, con media hora de tolerancia, en el salón de reuniones del Hotel Savoy, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) -Motivos: cuestiones administrativas
- 2) - Consideración de Memoria y Balance ejercicio año 2024 - 2025
- 3) - Elección de autoridades
- 4) - Designación de 2 (dos) asociados para

refrendar acta

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables

-Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril del corriente año, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs, del día 30/04.

-Padrón de Asociados

El padrón de socias será exhibido desde el día 20/04, a las 19-00hs, en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25/04., a las 19:00hs., las que serán resueltas por la C.D., hasta el día 30/04... a las 12:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD, para su oficialización hasta el día 30 de Abril, a las 12:00hs.

La C.D., notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 25 de Abril, a las 12:00hs., las que deberán subsanarse hasta el día de Abril, a las 12.00hs

La C.D., comunicará a los representantes la totalidad de las listas presentadas y oficializadas

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En

caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el Comicios.

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:30h

MIRTA ASUNCION CAMPUZANO - Presidente

Lic. ADRIANA C. RODRIGUEZ - Secretaria

N° 1377 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 200 - \$ 3500

FREEMONI S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 237, primera parte de la Ley General de Sociedades, se Convoca a todos los accionistas de Freemoni S.A. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio legal de la empresa, sito en 24 de Septiembre 630, de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, el día Viernes, 19 de Mayo de 2026, a las 18:00 pm. en cumplimiento con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
- 2) "Consideración de los elementos del

Art.234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2025".

3) "Aprobación de la gestión realizada por el Directorio, correspondiente al ejercicio N/8 cerrado el 31 de Diciembre de 2025".

4) "Honorarios a Directores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025".

5) "Destino de los resultados por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025".

6) "Renovación del Directorio por vencimiento de mandato".

Segunda Convocatoria: En caso de no contar con el quórum necesario, se formalizará la segunda convocatoria a una hora posterior de la primera convocatoria arriba mencionada, de acuerdo al Título Cuarto: Asamblea, artículo décimo quinto y sexto del estatuto de la empresa, y artículo 237 de la Ley General de Sociedades.

SEBASTIAN E. TORRES GOMEZ OMIL

- Presidente

LILIANA RODRIGUEZ - Contadora Pública

N° 1381 - e. 23 abril - v. 30 abril - p. 200 - \$ 3000

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juzgado de Familia de la Ciudad de La Banda a cargo del suscripta Dra. NATALIA TABOADA en autos caratulados: "BAEZ ENZO DANIEL contra GRAMAJO MILAGROS CELESTE sobre ACCION DE RECONOCIMIENTO DE FILIACION PATERNA Expte. N°:143451": Ordeno la citación de la Sra. Gramajo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor

Oficial, en el plazo de 10 días. Publíquese edictos judiciales en el Boletín Oficial y en el nuevo diario.

La Banda, 25 de Marzo de 2026. -

Dra. FABIANA DEL VALLE DIAZ - Secretaria Primera

N° 1394 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION DE LA

CIUDAD DE LA BANDA, Dra. Roxana Vera, Secretaria autorizante, en Autos **EXPTE. N°:149619 - FERNANDEZ JUAN CARLOS S/ SUCESSION AB-INTESTATO...** Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del extinto FERNANDEZ JUAN CARLOS para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán POR UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor

circulación. -

Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda y Robles, La Banda, 20 de Abril de 2026. -

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N° 1396 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, en Autos caratulados: **EXPTE. N° 146132 - TREJO ERALDO MARTIN, ELSA MARGARITA TREJO, JULIO AMERICO TREJO, MIGUEL FRANCISCO C/PINTO JUVENAL C. Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**, se ha dictado el siguiente decreto: La Banda, 06 de Marzo de 2026... Por formalizada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble que afecta el Dominio inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 35 F° 22 año 1927 - Dpto. Robles. Fracción de Terreno parte de "BUEY MUERTO" (Pte. Lote 172 s/ plano especial y linderos), ubicado en Paraje Buey Muerto, distrito Janta, Dpto. Robles, de la Provincia de Santiago del Estero, y se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Al ESTE: Punto A- B=199,75 mts. Linda con parte del lote 171 de Delfín Salvatierra; al SUR: Punto B- C=715,31 mts., linda con fracción parte de Lote 172 de Sergio René concha; al OESTE: Punto CD=231,18 mts. Linda con camino canal de riego y camino vecinal; al NORTE: Punto D- A=762,77 mts., linda con Fracción parte del lote 172 de Florinda Concha, por una superficie total de 15 Has. 72 as. 61,79 cas, conforme Plano de Levantamiento Territorial contra PINTO JUVENAL C. Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho

procediere, y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Art.334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C.). - Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del acto y agréguese la acompañada. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendiente a determinar el domicilio del demandado sin que haya podido determinar el mismo cítese y emplácese al demandado y/o herederos y/o quien se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y un Diario de Mayor Circulación, en defecto de lo cual se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Dispóngase LA ANOTACION DE LA LITIS sobre el inmueble objeto de la presente acción, previa fianza personal. A los fines del cumplimiento de la medida, librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble. A lo demás oportunamente si procediere Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula digital a cargo del Juzgado. - Fdo. Por: Juez Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, y Empleado Unzaga Argibay.

La Banda, 26 de Marzo de 2.026. -

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/ Cargo Secretaría
N° 1397 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 300 - \$ 2500

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, Santiago del Estero, a cargo del DR PEDRO JURI, Juez, y la Secretaria de la DRA. CARMEN ANGELICA MATTAR, en los autos caratulados: **Exppte. N° 145734 DIAZ MARIO LEANDRO c/ HEREDEROS DE GOROSITO EVE NILDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** se transcribe primer decreto: La Banda, 19 de Febrero de dos mil veinticinco Proveyendo presentación de fecha 13/12/2024 ID 1252840. Agréguese y téngase los recaudos

acompañados, habiendo dado cumplimiento con lo ordenado en la providencia que antecede, Provéase en todas sus partes escrito inicial de demanda de fecha 30/09/2024: se pone en conocimiento de las partes que, habiéndose implementado a partir del 1° del corriente mes y año la "Generalización de la Oralidad Civil" mediante acordada del 20/09/2018, los autos referenciados serán tramitados conforme al Protocolo de Gestión de la Prueba.- Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, sobre un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de La Banda, Dpto., Banda de esta Provincia de Santiago del Estero, sobre calle Monteagudo N° 514, Barrio Centro, identificado como Fracción de Terreno Parte de los Lotes Números DOS y TRES, de la Manzana 3, (UNIFICADOS), según título, Fracción de terreno Parte del Lote K y Parte del Lote J según plano, con una superficie de 300mts.2, el que se encuentra formado por el polígono A- B- C- D- A, que mide y linda: al Norte, lado AB. mide 10,00mts. y linda con Mas Parte del Lote K y J, de Gorosito, Susana Beatriz, al Este, lado B- C, mide 30,00mts. y linda con Más Parte del Lote J, de Gorosito Susana Beatriz, al Sur, lado C- D, mide 10,00mts. y linda con calle Monteagudo, y al Este, cerrando el polígono, lado D- A, mide 30,00mts, y linda con Lote L de Gorosito Susana Beatriz, inscripto su dominio en mayor superficie en M.F.R. N° 05-7036, en contra de EVE NILDA GOROSITO YIO QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y que se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO, conforme lo establecido por los Arts. 334 y ss. del CPCC. Téngase por acompañada la prueba documental inherente al derecho del actor. Córrese traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para

que constituyan domicilio procesal en el casillero de notificaciones que corresponda, según lo dispuesto por la Ley 6987 y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo normado por el Art 44 y 360 del CPCC. Asimismo y conforme lo establecido por el ART 1905 del CCCN librese oficio al Registro de la propiedad Inmueble a los fines de la anotación de la litis.- Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.- Notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. por: Juez DR. PEDRO JURI, Secretaria DRA. CARMEN ANGELICA MATTAR, asimismo se cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideren con derechos de la parte demandada, para que comparezcan al proceso dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que ejerza su representación. La Banda, 27 de Marzo de 2026
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°
N°1404 - e.24 abril - v.28 abril - p.460 - \$2000

PODER JUDICIAL DE CORDOBA EDICTO

EXPEDIENTE SAC: 13855798 - MONITTO, ANGELINA ANDREA Y OTROS C/SUCESORES DE PEREYRA, ROMAN F. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM. ORAL. Córdoba, 25/02/2026. Proveyendo a la presentación ingresada: Atento a lo informado por el Poder Judicial de Santiago del Estero, con relación a que no se ha iniciado declaratoria de Herederos del PEREYRA ROMAN F., téngase por cumplimentado el proveído de fecha 13/11/2025. En su mérito provéase a la demanda interpuesta: Téngase a los comparecientes, por presentados, por partes y con el domicilio legal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de Juicio abreviado

(art.418 del C.P.C. y Ley 10.555). Hágase saber a las partes que los instrumentos que regulan el proceso oral civil se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial (Ley Provincial N°10.555 y Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en A.R. N°1815 Serie "A" del 03/08/2023). Atento a tratarse de herederos inciertos y con domicilios desconocidos, cítese por edictos y emplácese a los SUCESORES DE PEREYRA ROMAN F., DNI 8384642, que en el lapso de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o reconvenga la demanda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por cinco veces, y por la misma cantidad de publicaciones en un diario de la sede de último domicilio denunciado en Santiago del Estero. Asimismo, notifíquese al domicilio denunciado en calle Dr. Sayago 0- 9 de Julio, Ojo de Agua, Santiago del Estero. Cítese y emplácese a LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS CUIT 30515419760, en los términos del art. 118 de la Ley de Seguros para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art.510 C.P.C.), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley. Notifíquese.

Dr. JORGE ALFREDO AREVALO - Juez
SILVIA RAQUEL OLIVO - Secretaria
N°1395 - e. 24 abril - v. 04 mayo - p. 300 - \$ 5000

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN EDICTO

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Director Dr. Agustín Ignacio López Isla,

Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: **"LINARES MARIELA ALEJANDRA Y OTRAS C/ ABAD CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 1414/23**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe://// San Miguel de Tucumán, Abril de 2026.1) Agréguese y téngase presente. 2) Téngase presente el juramento prestado en los términos del art. 204 CPCCT. 3) Atento a lo informado por la Justicia de Paz No letrada Poder Judicial de Santiago del Estero, notifíquese la providencia de fecha 12/05/2025 (traslado de demanda) mediante edictos. A sus efectos publíquense edictos, por el término de DIEZ DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el Boletín Judicial de Tucumán. A tales efectos, librese oficio ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo adjuntarse el edicto respectivo. FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA //// San Miguel de Tucumán, Mayo de 2025. Previamente, cítese a los Posibles Herederos de Abad Carlos en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral en fecha 13/12/24, sito en Tramo 26, Suri Pozo, Ventura, Banda, Santiago del Estero, para que se apersonen a estar a derecho (art. 477 Procesal). Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. AMPLIASE el plazo para contestar demanda en razón de distancia en UN DIAS más, conforme lo dispuesto por el art. 155 CPCCT. A tales efectos, librese Cédula Ley 22.172. Hágase constar que se encuentra autorizada a su diligenciamiento la Dra. Faisal Valeria Soledad MP 5718 y/o la persona que ésta designe. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT) FDO. DRA. MARIA

FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA-
EXTRACTO DE LA DEMANDA: "En
fecha 05/04/2023 se presenta la letrada
VALERIA SOLEDAD FAISAL- MP
5718 en carácter de apoderada de
MARIELA ALEJANDRA LINARES-
D.N.I. 24.941.906, ROSSANA BEATRIZ
LINARES- D.N.I. 25.542.040, NATALIA
CAROLINA LINARES - D.N.I.
27.364.777 y MACARENA LINARES-
D.N.I. 39.575.579, y promueve demanda
por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, de
conformidad a lo normado por los Arts.
475 y siguientes del C. P. C y C., contra
de cuyas demás condiciones personales y
o quien resulte propietario/a, de una
fracción de terrero ubicado en El Cadillal,
Localidad de ésta Provincia e identificado
con el PADRON: 217141 - Matrícula/
Orden: 3425/206 - Circunscripción: I -
Sección: 19 - Manzana: 5K - Parcela: 16.-.
Ofrece pruebas. Solicita que
oportunamente se haga lugar a la presente
demanda." Secretaría, 20 de Abril de
2026.-
SOLEDAD MARIA AGUILAR -
Coordinadora
N°1402 - e.24 abril - v.11 mayo - p.400 -
\$12.000

"HANNAH EXPRESS S.A.S."

Denominación Social

En fecha 30/03/2025 se reúnen el Sr.
CARLOS ROBERTO GARCIA, D.N.I.
N°25.442.774, nacionalidad Argentina,
profesión Comerciante, estado civil
Soltero, edad 49 años, domicilio Leandro
N. Alem N°248 8° C Barrio Alberdi de la
Provincia de Santiago del Estero, correo
electrónico matiasacu_1350@hotmail
.com, C.U.I.T. N°20-25.442.774-9, quien
resuelve constituir "Hannah Express
Sociedad por Acciones Simplificada"
según las cláusulas del instrumento tipo
publicado por el Registro Público de la
provincia y por aplicación de la Ley
N°27.349: con domicilio de la sede en
calle Independencia N°1120, Localidad
Santiago del Estero, Provincia de Santiago
del Estero. La duración de la sociedad es

de 99 años, contados desde la fecha de
inscripción en el Registro Público.- Tendrá
por objeto realizar, por cuenta propia, de
terceros o asociada a terceros, en el país o
en el extranjero, las siguientes actividades:
A) Servicios: Prestación de servicios de
transporte terrestre de cargas generales,
especiales, peligrosas, refrigeradas y/o
sobredimensionadas, a nivel local,
provincial, nacional e internacional;
servicios de logística integral,
almacenamiento, depósito, distribución,
gestión de inventarios y organización de
cadenas de suministro; servicios de
mudanzas, carga y descarga, embalaje;
alquiler de vehículos con o sin chofer;
asesoramiento, planificación y gestión en
materia de transporte y logística para
terceros; y prestación de servicios
personales en general, incluyendo
servicios de limpieza, mantenimiento,
asistencia y apoyo operativo a personas
y/o empresas. B) Comercial: Compra,
venta, importación, exportación,
representación, consignación y
distribución de bienes vinculados con la
actividad, incluyendo vehículos,
repuestos, maquinarias, equipos, insumos
y cualquier otro producto relacionado con
el transporte y la logística; así como
también la comercialización de artículos
de limpieza, tales como detergentes,
desinfectantes, lavandinas, productos
químicos, insumos de higiene personal e
institucional, elementos descartables,
mopas, escobas, trapos, paños, guantes, y
todo tipo de productos y accesorios
destinados a la limpieza, higiene y
mantenimiento; y la comercialización de
artículos de papelería y librería,
incluyendo papel en todas sus formas,
cuadernos, carpetas, útiles escolares,
artículos de oficina, insumos informáticos,
tóners, cartuchos, y todo tipo de
productos vinculados al rubro. A tales
fines, la sociedad podrá realizar todos los
actos jurídicos y operaciones comerciales,
financieras, mobiliarias e inmobiliarias que
resulten necesarias o convenientes para el
cumplimiento de su objeto social, sin más

limitaciones que las establecidas por la
ley.- El capital social se fija en la suma de
\$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones con
00/100) dividido en 200 acciones
ordinarias nominativas no endosables de
\$10.000,00 (pesos diez mil con 00/100), de
valor nominal cada una con derecho a un
voto por acción que se suscribe
totalmente. La administración y
representación de la sociedad estará a
cargo de una o más personas humanas,
socios o no, que asumirán como
Administradores, que durarán 3 (tres)
años debiendo designar igual o menor
número de administradores suplentes con
el fin de llenar las vacantes que se
produjeran, en el orden de su elección. -
La sociedad prescinde de la sindicatura.-
El ejercicio económico y financiero de la
sociedad concluirá el día 31 del mes de
diciembre de cada año. Cláusulas
Transitorias: A) Se designa como
administrador al Sr. CARLOS ROBERTO
GARCIA y se designa como
administrador suplente de la sociedad al
Sr. MATIAS EZEQUIEL ACUÑA, D.N.I.
N°40.384.881, quienes aceptan los cargos
y fijan domicilio especial en el lugar antes
indicado. B) Se designa como
representante legal de la sociedad al Sr.
FACUNDO MARTIN COSTAS DNI
N°32.055.417 y/o Sr. LODI JOSE
MARCELO DNI N°34.167.795 quien se
encuentran presente y manifiesta que
acepta la designación efectuada, fijando
domicilio especial en el lugar antes
indicado.-

JOSE MARCELO LODI - Contador
Público Nacional

N°1391 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 600 -
\$3000

ASOCIACION CIVIL REGALANDO SONRISAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA, de la
ASOCIACION CIVIL REGALANDO
SONRISAS, Resolución Ministerial

N°0814 a celebrarse el día 30 de Abril de 2.026 a las 18:00 horas, con 15 minutos de tolerancia en la calle Bolivia Sur N°155 Barrio Centro Ciudad de La Banda para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivos de realización de asamblea fuera de término estatutario.
- 2) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2.025.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18:00hs del día 29 de Abril de 2.026.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde 22 de Abril a las 18:00hs en sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el 25 de Abril a las 18:00hs las que serán resueltas por la C.D. hasta el 27 de Abril a las 18:00.

-Lista de Candidatos

La lista completa de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 27 de Abril a las 18:00hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista 29 de Abril a las 18:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 30 de Abril a las 9:00hs.

La C.D. comunicará a los representantes la totalidad de Listas presentadas y las oficializamos.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para emitir su voto. El comicio cerrará a las 19:00 horas. VANESSA M. TREJO - Presidente N°1392 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 200 - \$ 1000

ASOCIACION CIVIL SANTIAGUEÑA SEMBRADORES DE ESPERANZA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, de la ASOCIACION CIVIL SANTIAGUEÑA SEMBRADORES DE ESPERANZA Resolución Ministerial N°2409 a celebrarse el día 30 de Abril de 2.026 a las 19:00 horas, con 15 minutos de tolerancia en calle Antenor Álvarez N°338 Barrio Palermo Ciudad de La Banda para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivos de realización de asamblea fuera de término estatutario.
- 2) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2.025.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19:00hs del 29 de Abril de 2.026.

-Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el 23 de Abril a las 19:00hs en sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el 25 de Abril a las 19:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 27 de Abril a las 19:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para

su oficialización hasta el día 27 de Abril a las 19:00hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista 29 de Abril a las 19:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 30 de Abril a las 10:00hs.

La C.D. comunicará a los representantes la totalidad de Listas presentadas y las oficializadas.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20:00hs.

DANIEL A. PEREYRA - Presidente

N°1393 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 200 - \$ 1000

CASA D' ITALIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Casa D Italia. Convoca a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día Miércoles 27 de Mayo del 2026 a las 20hs en su sede, sita en Sarmiento N°328 de la Ciudad de Santiago del Estero a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2) Consideración y aprobación de balances ejercicios 2024, 2025.
- 3) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: En caso de no lograrse el quórum para la primera convocatoria se convocará a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día una hora después de la fijada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Santiago del Estero, 22 de Abril del 2026.
CAROLINA FULCO - Presidente
RICARDO CONTRERAS FULCO -
Tesorero
N° 1398 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 150 -
\$ 1000

**ASOCIACIÓN DE FOMENTO
VECINAL LA SOLER BANDA**

Convocatoria Asamblea General

Ordinaria

Convocarse a los asociados a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE FOMENTO VECINAL LA SOLER BANDA a celebrarse el día 16/05/2026 a las 20:00 horas, con media hora de tolerancia, en la sede social sito en Calle Ricardo Rojas N°65, Barrio Centro de la Ciudad de La Banda para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Consideración de de Memoria y Balance de ejercicios 2023 y 2024.
- 2- Elección de autoridades.
- 3- Elección de dos socios para firmar el acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20. hs del día 30 de Abril.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 21 de Abril a las 18:30 hs en sede social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 24 de Abril a las 20hs, las que serán resueltas por la CD hasta el día 26 Abril a las 21 hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD para su oficialización hasta el día 28 de Abril a las 21.hs.

-La CD notificara observaciones a los representantes de listas hasta el día 30 de

Abril las 18.hs, las que deberán subsanarse hasta el día 05 de Mayo a las 20 hs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, proclamará la misma en el acto y no se realizará los comicios.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o sede social para poder emitir su voto.

El comicio cerrará el día 16 de Mayo del 2026 a las 18 horas.

La Banda, Santiago del Estero 16 Abril del 2026.

JUAN CARLOS SUAREZ - Presidente
CARLOS MARTIN HERRERA -
Tesorero

N° 1399 - e.24 abril - v.24 abril - p.200 -
\$1000

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL EVA
PERON**

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 9 de Mayo de 2026, a las 19:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la sede social cita en Paraje Beltrán, Dpto. Loreto, Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) sacios para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas y Estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2025 respectivamente.
- 3) Lectura del Cronograma Electoral.
- 4) Elección de Nuevas Autoridades Titulares.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo 2024, el cual se cobrará en la sede social hasta las 17:00 horas de día 08/05/2024.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 28/04/2026 a las 18:00 horas en cual podrán plantearse objeciones a mismo hasta el día 02/05/2026 a las 18:00 horas, las que serán resueltas para la C.D. hasta el día 05/05/2026 a las 18:00 horas.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD. para su oficialización hasta el día 28/04/2026 a las 18:00 hora

La CD. Notificara observaciones a los representantes de las listas hasta el día 02/05/2036 a las 12:00 horas las que deberán subsanarse hasta el día 06/05/2026 a las 12: 00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titula Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto no se realizará el comicio

La votación ser secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 21:00 horas.

MIGUEL ANGEL GOMEZ - Presidente
N° 1400 - e.24 abril - v.24 abril - p.200 -
\$1000

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
PLANEANDO EL FUTURO**

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 10 de Mayo de 2026, a las 19:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la sede social cita en la Localidad de Campo Grande, Dpto. Loreto, Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) socios para formar el acta.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas y Estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2025 respectivamente.

3) Lectura del Cronograma Electoral.

4) Elección de Nuevas Autoridades Titulares.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo 2026, el cual se cobrará en la sede social hasta las 17:00 horas del día 07/05/2024.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 29/04/2026 a las 18:00 horas en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04/05/2026 a las 18:00 horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 07/05/2026 a las 18:00 horas.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 30/04/2024 a las 18:00 horas.

-La C.D. notificara observaciones a los representantes de las listas hasta el día 03/05/2026 a las 12:00 horas las que deberán subsanarse hasta el día 07/05/2026 a las 12:00 horas.

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto no se realizará el comicio.

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21:00 horas.

MERCEDES NATALIA SEQUEIRA - Presidente

N° 1401 - e.24 abril - v.24 abril - p.200 - \$1000

CAMARA DE FARMACIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 18 de Estatuto Social, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 9 de Mayo del corriente año a las 15 hs, en el local de la institución, sito en 9 de Julio e Independencia, Paseo el Siglo, Local N° 7 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1-Designación de 2 (dos) socios para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

2-Lectura y consideración del Balance, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2025.

ROQUE ABUTTI - Presidente

N° 1403 - e.24 abril - v.24 abril - p.100 - \$500

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL MONTE ADENTRO DE SIETE POZOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 08 de Mayo del 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).

3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

-Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril del 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 01/05/2026.

-Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 02/05/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución.

Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 03/05/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 04/05/2026 a las 18:00hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 05/05/2026 a las 18:00hs.

-La C.D. notificara observaciones a los representantes de Lista hasta el día 06/05/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 07/05/2026 a las 18:00hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 18:00hs.

AGUSTINA PEREYRA - Presidente

N° 1405 - e.24 abril - v.24 abril - p.200 - \$1000

SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Asamblea de los Accionistas Clase "B" de Aguas de Santiago S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria Especial de Accionistas Clase "B" para el día 6 de Mayo de 2026 a horas 20, la que se celebrará en las instalaciones del Sindicato de Obras Sanitarias sito en Av. Rivadavia (O) N° 1010, según las prescripciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales, incorporadas con sus modificaciones en el Código Civil y Comercial de la Nación.

ORDEN DEL DIA;

Se pondrá a consideración y aprobación de la Asamblea:

1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos socios para firmar el

acta.

2) Informe de gestión en la Empresa Aguas de Santiago S.A. por parte del Director Obrero y del Síndico.

3) Informe sobre Memoria y Estados Contables de Aguas de Santiago S.A. Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 28

4) Designación del Síndico y Director obrero por el presente periodo.

5) Designación de la persona que representará a los accionistas CLASE B en la Asamblea.

6) Notificación al Directorio de Aguas de Santiago S.A. de la persona que representará en la asamblea del día 12 de Mayo 2026.

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2026
CARLOS ANGEL E. ADAMO -
Presidente

Ing. CARLOS A. INFANTE - Secretario
N° 1406 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 200 -
\$ 1000

ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ABRAZARTE

Convocatoria A Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva ABRAZARTE. Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria 2026, la que se llevara a cabo el día 15 de Mayo 2026 a las 17 hs en el domicilio social de calle Independencia N° 3.214 del Barrio del Jardín con una hora de tolerancia (según 2025 ESTATUTO ABRAZARTE, art. 25) para realizar el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de 2 miembros para la firma del acta.

2- Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2025.

3- lectura y consideración del Balance 2025.

4- Elección de Autoridades.

-Cronograma Electoral (Orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e

Improrrogables.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la

cuota del mes de diciembre del 2025, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hs del día 8 de Mayo.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 7 de Mayo a las 8hs, en la sede social. Podrían plantearse objeciones al mismo hasta el día 10 de Mayo a las 20 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 11 de Mayo a las 20 hs.

-Listas de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 12 de Mayo a las 20 hs la C.D notificará observaciones a los representantes de las listas desde el día 12 de Mayo hasta el día 14 de Mayo.

La C.D comunicará a los representantes la totalidad de las listas presentadas y las oficializadas.

Se deberá asignar una denominación de las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una Sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 18 hs.

Santiago del Estero, 23 de Abril del 2026.

MARTA A. ROBLES - Presidente

SILVIA ALVAREZ - Secretaria

N° 1407 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 200 -
\$ 1000

ASOCIACION CIVIL COLONIA JAIME

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a los miembros a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Domingo 3 de Mayo a las 10:00 horas, en la sede social, sito en Ruta Nacional N° 34 - Km. 711- del Departamento Robles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Contables de los Ejercicios Económicos

correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Propuesta de incorporación de Miembro Activos.

El Padrón de miembros en condiciones de participar en la Asamblea, podrá ser consultado desde el 22 de abril.

MARCELA ROXANA LAZO -
Presidente

ROMINA SUAREZ - Secretaria

N° 1408 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 100 -
\$ 1000

"INGENIERIA Y MONTAJES INDUSTRIALES"

Sociedad por Acciones Simplificada

En fecha 05/03/2026, se reúne SIMON MARCOS, PATRICIO, DNI N° 39.899.207, CUIT N° 20-39899207-6, correo electrónico patriciosimon24@gmail.com, profesión Ingeniero Industrial, Argentino, domicilio: Gaucho Rivero 1244, del Barrio Primera Junta, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, estado civil soltero, fecha de nacimiento 24/09/1996, edad 29 años; EDSBERG, RALF DAYMONT, DNI N° 40.603.738, CUIT N° 20-40603738-0, correo electrónico daymontedsberg1@gmail.com, profesión Empleado, Argentino, domicilio: Mza 25 Lote 29, del Barrio Campo Contreras Oeste, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, estado civil soltero, fecha de nacimiento 21/09/1997, edad 28 años; GOMEZ, MAURO NICOLAS, DNI N° 41.937.290, CUIT N° 20-41937290-1, correo electrónico mauro279965@gmail.com, profesión Empleado, Argentino, domicilio: Independencia 4050, del Barrio Los Flores, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, estado civil soltero, fecha de nacimiento 27/05/1999, edad 26 años, y MURATORE, SEBASTIAN ALEJANDRO, DNI 40.753.861, CUIT N° 20-40753861-8, correo electrónico alejandro.mura3@gmail.com, profesión Técnico Mecánico, Argentino. Domicilio Julian y Benicio Diaz N° 1057, del Barrio

Tradición Oeste, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, estado civil soltero, fecha de nacimiento 30/10/1997, edad 28 años; quienes resuelven constituir "INGENIERIA Y MONTAJES INDUSTRIALES Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349. domicilio de la sede: Mza 25 Lote 29 Barrio Campo Contreras Oeste de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tendrá por objeto, dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: Prestación de servicios de ingeniería: estudio, desarrollo, diseño, planificación y ejecución de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, electromecánica y afines. Reparaciones y mantenimiento: reparación, mantenimiento y modernización de instalaciones, equipos y sistemas eléctricos, mecánicos y electromecánicos. Instalaciones y montajes: ejecución de instalaciones y montajes eléctricos, mecánicos y electromecánicos, incluyendo sistemas de distribución, tableros y automatización. Servicios complementarios: asesoramiento técnico, consultoría, dirección de obras y demás actividades conexas o complementarias a las indicadas. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto y tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones establecidas por la ley. El capital social se fija en la suma de \$720.000,00 (Pesos: setecientos veinte mil) dividido en 720 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000,00 (Pesos: mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por 3 (tres) años debiendo designar igual

o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. SIMON MARCOS, PATRICIO, DNI N° 39.899.207 y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. EDSBERG, RALF DAYMONT, DNI N° 40.603.73, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio especial en Mza. 25 Lote. 29 Barrio Campo Contreras Oeste de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. B) Se designa como representante legal de la sociedad a los administradores designados, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. - JOSE IGNACIO FIAD - Contador Público Nacional N° 1409 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 635 - \$ 4000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y
DEPORTIVA CONSTRUYENDO
SUEÑOS EN PAMPA MUYOJ
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo del 2026 a las 19:00 horas con 30 minutos de tolerancia en la sede, ubicada en la Calle Pública S/N, Pampa Muyo, Dpto. Figueroa, Provincia de Santiago del Estero para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de Dos socios para firmar el acta.
- 2- Consideración y aprobación de Memoria y Balance del 2024 y 2025.
- 3- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

-Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del 2025, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hrs. del día 23/04.

-Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el 25/04 a las 12 hrs. en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26/04 a las 13 hrs, las cuales serán resueltas por la C.D hasta el día 28/04 a las 18 hrs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 28/04 a las 20 hrs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 29/04 a las 13 hrs. las que deberán subsanarse hasta el día 30/04 a las 18 hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto, -

El Comicio cerrará a las 20 hrs.

MARCELA YUDITH VILLALBA -
Presidente

N° 1410 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 200 -
\$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y
DEPORTIVA POR UN ANHELO
HOGAR EN COLONIA SAN JUAN
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo del 2026 a las 19:00 horas con 30 minutos de tolerancia en la sede, ubicada en la Calle Mza. E Lote 19 S/N, B° 25 de Mayo 250 viv, La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

4 - Designación de Dos socios para firmar el acta.

5 - Consideración y aprobación de Memoria y Balance del 2024 y 2025.

6 - Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

-Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

-Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Febrero del 2025, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20 hrs. del día 23/04.

-Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el 25/04 a las 12 hrs, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26/04 a las 13 hrs, las cuales serán resueltas por la C.D hasta el día 28/04 a las 18 hrs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 28/04 a las 20 hrs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 29/04 a las 13 hrs. las que deberán subsanarse hasta el día 30/04 a las 18 hrs.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto,

EI Comicio cerrará a las 20 hrs.

SANDRA MARCIANA GALLARDO - Presidente

N° 1411 - e. 24 abril - v. 24 abril - p. 200 - \$ 1000

PARTIDO NUEVA GENERACION (PANGEN)

ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS REALIZADA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2026 AUTORIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL

PRESIDENTE: MORENO RAMON
JORGE - DNI: 25.301.547

VICEPRESIDENTE: JIMENEZ JORGE
MAXIMILIANO - DNI: 38.719.527

SECRETARIO GENERAL: PEREYRA
PABLO DANIEL - DNI: 29.541.489

SECRETARIO DE ACCION POLITICA,
SOCIAL Y DEL INTERIOR:
PALOMINOS FABIAN LEONARDO -
DNI: 22.821.609

SECRETARIO DE ASUNTOS
JUVENILES, ESTUDIANTES,
CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE
RECREACION: FARIAS ROSALIA
ANDREA - DNI: 31.510.034

SECRETARIO DE ACTAS, PRENSA Y
DIFUSION: FERRARI JUAN FELIPE -
DNI: 28.246.331

SECRETARIA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION: JUAREZ MUAS
KATINA MARILU - DNI: 33.207.773

VOCAL TITULAR 1): LAZARTE
DANNAE AGOSTINA - DNI: 38.484.931

VOCAL TITULAR 2): FIGUEROA
ADRIANA KARINA - DNI: 26.957.942

VOCAL TITULAR 3): JAIMES JORGE
NAHUEL - DNI: 35.343.914
Dra. MARIA JOSE MOYANO -
Secretaria Electoral

N° 1413 - e. 24 abril - v. 24 abril -

COLEGIO DE PROTÉSICOS DENTALES DE LABORATORIO DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Elección de Renovación de Autoridades

La Junta electoral designada según el Art.33 de la Ley Provincial 5.612 del Colegio de Protésicos Dentales de Laboratorio de Santiago del Estero conforme a lo establecido en el estatuto interno y provincial del mismo; por la presente. Convoca a todos los colegiados de dicha institución a la elección de renovación de autoridades, a llevarse a cabo el día sábado 23 de Mayo del corriente año, en 24 de Septiembre 481 de

8:00 a 18:00 horas.

Informamos también que se encuentra abierta la inscripción para la presentación de listas de los candidatos para dicho acto, la fecha límite de esta será hasta el día 21 del mes de Mayo.

Santiago del Estero (SDE), Martes 21 de abril de 2026.

VICTOR A. LESCANO - Presidente
ANDREA CHASAMPI - Secretaria
N° 1414 - e. 24 abril - v. 29 abril - p. 120 - \$ 3000

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/2026 APROBADA MEDIANTE DECRETO DECAC-2026-210-E-MUNISANTIAG O-INT-DE FECHA 15-04-2026 EXPEDIENTE N° 2301-13-2026

PROVISION: 240.000 Unid.
IMPRESION DE BOLETAS 1 COLOR,
PAPEL OBRA, TAMAÑO A4, FRENTE
Y DORSO, BOLETAS DE IMPUESTO.
POR EL TERMINO DE 12 (DOCE)
MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 15.189.648,00 (Pesos: Quince Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

DESTINO: Dirección General de Rentas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$15.200,00.-
(Pesos: Quince Mil Doscientos con 00/100)

FECHA DE APERTURA: 08/05/2.026.

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital. -

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 05-05-2026, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital, Tel 0385-4219738.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes

Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital. -
Santiago del Estero, 23 de Abril del 2026.
C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1412 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 190 - \$ 500

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCION**

**RESOL-2026-840-E-GDESDE-IPVU
#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2026
Referencia: EX-2026-01461300
-GDESDE-IPVU#MOP - Asunto:
Clausura Preventiva - Torre 24 - 1° Piso -
Dpto. C - Grupo Habitacional 96
Viviendas Barrio Aeropuerto - Altos del
Golf - Capital.

VISTO: Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Torre 24 - 1° Piso - Dpto. C -Lic. 04/15- Grupo Habitacional 96 Viviendas Barrio Aeropuerto - Altos del Golf - Capital, fue adjudicada a través de Resolución N° 2022-3239-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 27 de Octubre de 2022, a favor de los Sres. Mansilla Kant, Elke Irene del Valle, D.N.I. N° 28.139.451 y Kant, Elly Lucía, D.N.I. N° 1.671.573, acto administrativo firme a la fecha (Orden 13, 14).

Que la Unidad Operativa Gestión Cobranzas informa estado de cuenta de la vivienda. (Orden 11).

Que el Dpto. Escrituraciones informa que la vivienda no registra antecedentes de escritura (Orden 18).

Que en fecha 16/03/2026, se lleva a cabo una verificación habitacional, donde personal de este Organismo se hace presente en el domicilio de referencia y nadie responde a los reiterados llamados. Que, ante esta situación, se procedió a intimar a habitar la unidad mediante cédula de estilo, por el plazo de 48hs.

Que ante el incumplimiento de la intimación en fecha 19/03/26 se procede a la clausura preventiva de la unidad ut supra mencionada.

Que también se llevó a cabo un relevamiento vecinal donde vecino declara que la unidad se encuentra desocupada hace bastante tiempo.

Que tal como surge del informe expedido de EDESE, el consumo de energía eléctrica es nulo.

Que no obra en el expediente descargo presentado por las adjudicatarias, por lo que no se pudo realizar verificación interna.

Que de las pruebas colectadas se desprende que la unidad no es habitada por sus adjudicatarias, esto surge de la verificación en la unidad donde no se encontró a nadie. Del incumplimiento de la intimación y posterior clausura, de la declaración del vecino que corrobora que la unidad se encuentra deshabitada.

Asimismo, del informe de EDESE, que muestra consumo de energía nulo y no menos importante es remarcar que tampoco efectuaron descargo.

Que de todo lo evaluado se desprende el incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley 7069 vigente a los adjudicatarios de unidades sociales como es la habitabilidad permanente.

Que la falta de ocupación de la vivienda, son razones de mérito, y oportunidad suficientes para adoptar medidas de carácter urgente para recuperar la vivienda en este estado, caso contrario se causaría un perjuicio a este Organismo.

Por lo expresado esta Asesoría aconseja, corresponde adoptar las siguientes medidas, mediante el dictado de acto administrativo:

1) RESCINDIR la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Torre 24 - 1° Piso - Dpto. C - Lic. 04/15 - Barrio Altos del Golf - Capital, otorgada mediante Resolución N° 2022-3239-E-GDESDEIPVU#MOP de fecha 27 de Octubre de 2022, a favor de los Sres. Mansilla Kant, Elke Irene del Valle, D.N.I. N° 28.139.451 y Kant, Elly Lucía, D.N.I.

N° 1.671.573.

2) Dictado el acto administrativo se publique en el Boletín Oficial. -

3).- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar a Terceras Personas, y bienes muebles, que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos. -

Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Torre 24 - 1° Piso - Dpto. C - Lic. 04/15- Barrio Altos del Golf - Capital, otorgada mediante Resolución N° 2022-3239-E-GDESDE-IPVU#MOP de fecha 27 de Octubre de 2022, a favor de los Sres. Mansilla Kant, Elke Irene del Valle, D.N.I. N° 28.139.451 y Kant, Elly Lucía, D.N.I. N° 1.671.573, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos. -

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS - Presidente

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI Marcela
Alejandra

Fecha: 2026.04.24
12:51:36 -03'00'